	Reubicación por motivos urbanísticos: Coeficiente de neutralidad		50,0 1,0
X5 =	Inversiones a adquirir a empresas melillenses y provincial generado:	valor añadido	
	Inversiones previstas para el primer año, en mile superficie	es de Euros, por ur	iidad de
	Superiores a 300.000 €	• 1	2,0
	Entre 150.000/300.000 €		1,5
	Entre 60.000/150.000 €		1,1
	Entre 30.000/60.000 €		0,7
	Entre 15.000/30.000 €		0,5
	Menor de 15.000 €		0,0
X6 =	Incentivos a determinados colectivos:		
	Jóvenes promotores que no hayan trabajado anteriormente (menores de 25 años)		1,5
	Resto de emprendedores		1,0
factore	s a valorar:		
	Grado de complementariedad:		
		Sí	100
		Parcial	50
		No .	0

Sin

Con

Parcialmente

n

50

100

Artículo 4: Información personal, económica y mercantil:

Carácter innovador:

Proyecto Melilla S.A., quedará facultada para, por cualquier medio a su alcance, obtener toda clase de información personal, económica y mercantil adicional, de entes y Organismos externos, determinante en el proceso de selección.

Artículo 5: Criterios de ubicación:

Otros

El criterio de ubicación, atendiendo siempre a la disponibilidad de espacios en cada momento, será el siguiente:

- Centro de Empresas: Actividad industrial/Talleres en general.
- Vivero de Empresas: Sector Servicios

Artículo 6: Elaboración de Informe:

Finalizado el proceso de estudio y evaluación, la Dirección, en coordinación con la Gerencia de la Sociedad, redactará Informe conteniendo la resolución final resultante del mismo, al objeto de ser elevado al Consejo de Dirección del Centro/Vivero de Empresas, que determinará la inserción o no de las diferentes solicitudes de incorporación.

Artículo 7: Comunicación de acuerdos:

El acuerdo adoptado por el referido Consejo de Dirección del Centro/Vivero de Empresas, será comunicado a los interesados en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la fecha de aprobación. Finalizado dicho plazo, los interesados, contarán, así mismo, con el plazo de diez días hábiles para comunicar su aceptación, momento en el que se iniciarán los trámites de constitución de fianza y formalización del correspondiente contrato.